



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 232 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
15/12/2022

Directores/as de Carrera de Grado

VISTO, el EXP-4505-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, los Artículos Nros: 13, 34 inc.10), 44 inc 6) y 57 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, expediente N° 15/16, la Resolución del Consejo Superior N° 121/20, la RC-229-2021-UATACS-SAJI #UNLa de fecha 15 de diciembre de 2021, la RC-145-2022-UATACS-SAJI #UNLa de fecha 14 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 44 inciso 6) del Estatuto, es atributo del/a Rector/a proponer a los Directores/as de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que, la RC-229-2021-UATACS-SAJI #UNLa y RC-145-2022-UATACS-SAJI #UNLa han ratificado y/o modificado las designaciones de los y las Directores/as de Carrera de Grado designados/as en la Resolución del Consejo Superior N° 121/20;

Que, en la 10º Reunión del Consejo Superior del 2022, la Rectora en acuerdo con los y las Directores/as de Departamento ha solicitado las designaciones de los y las Directores/as de Carrera que detallan en el Anexo de la presente resolución;

Que los antecedentes de los/as profesionales propuestos acreditan idoneidad para el cumplimiento de los objetivos enunciados y satisfacen los requisitos planteados por el Artículo 57 del Estatuto;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 34 inc.10) del Estatuto de la UNLa.;



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar como Directores/as de Carrera de Grado a los/as docentes detallados/as según Departamento, Carrera, que se detallan en el Anexo I que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la designación como Directores/as de Carrera de Grado a los/as docentes detallados/as según Departamento, Carrera, que se detallan en el Anexo II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Establecer que los y las Directores/as de Carrera de Grado designados/as en la RC-229-2021-UATACS-SAJI #UNLa y RC-145-2022-UATACS-SAJI #UNLa, que no son mencionados/as en la presente resolución, duraran en el cargo hasta su vencimiento y mientras sigan ejerciendo el cargo.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

**ANEXO I
DESIGNACIONES
A PARTIR 1º DE ENERO DE 2023**

DEPARTAMENTO	CARRERAS DE GRADO	DIRECTOR/A
DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO	Licenciatura en Economía Empresarial	Mg. Santiago González Arzac DNI N° 25.224.158
	Ciclo de Licenciatura en Economía (1) Empresarial	
PLANIFICACION Y POLÍTICAS PÚBLICAS	Ciclo de Gestión y Administración Universitaria (1)	Lic. Esteban Wilson Pintos Andrade DNI N° 18.798.437
HUMANIDADES Y ARTES	Traductorado Público en Idioma Inglés	Trad. Púb. Andrea Nelly Crespo DNI N° 22.410.709

(1) Ad honorem, su designación queda subsumida dentro de su dedicación docente.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

BAJA DE DESIGNACION

A PARTIR 1° DE ENERO DE 2023

DEPARTAMENTO	CARRERAS DE GRADO	DIRECTOR/A
DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO	Licenciatura en Economía Empresarial	Esp. Mirta Césare DNI N° 22.196.595
	Ciclo de Licenciatura en Economía) Empresarial	

Hoja de firmas